



RIO CUARTO, 22 NOV 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 143094 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5- en las Secretarías Administrativas de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y la Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**  
**R e s u e l v e:**

**ARTICULO 1°** - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5- en las Secretarías Administrativas de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 08:00 a 15:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

**ARTICULO 2°** - Declarar abierta la inscripción para el día 19 al 21 de diciembre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 09 de febrero de 2024, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

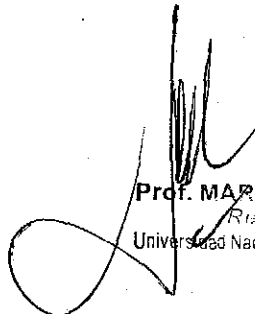
ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 19 al 21 de febrero de 2024.

-Evaluación: 29 de febrero de 2024.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **1090**

  
Prof. MARISA ROVERA  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I - RESOLUCION N°

1090

UNIDAD: Secretarías Administrativas de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Humanas

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

- Atención al público en el ámbito de las Secretarías de los Departamentos.
- Responsable de las tareas Administrativas en el ámbito de los Departamentos Docentes.
- Responsable de la recepción de documentación correspondiente a su área tanto interna como externa, procediendo a su registro y tramitación según corresponda.
- Recepción y distribución de documentación entre distintas dependencias de la Facultad.
- Responsable en la supervisión y control de tareas encomendadas al personal del tramo inicial.

- REMUNERACIÓN: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

CONDICIONES GENERALES:

Deberá desarrollar sus tareas en el marco de cooperación conforme a las obligaciones establecidas para el Personal No Docente en el Art. 12 del Decreto 366/2006.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Recepción y entrega de Documentación, provenientes desde y hacia las Direcciones de Departamentos, los docentes y/o los alumnos, tales como: la gestión de programas, equivalencias, mesas de exámenes, aulas, TFLs, cursos, jornadas, etc.
- Gestionar los trámites necesarios referidos a la Carrera Docente.
- Obtener la información necesaria para anexar a las actuaciones que impliquen la intervención del Consejo Directivo o de la Dirección General.
- Obtener la información necesaria para gestionar la disposición de aulas y sus horarios.



- Atender y entender en la tramitación de concursos para Ayudantes de Segunda y Adscriptos, desde los pedidos hasta la remisión al Departamento Despacho.
- Brindar apoyo directo a la Dirección General de la Facultad, en la elaboración del manual de procedimientos Administrativos del Área.

**REQUISITOS PARTICULARES:**

- Poseer conocimientos sobre el diligenciamiento de expedientes.
- Poseer conocimientos sobre reglamentaciones referidas a Carrera Docente, Ayudantías de Segunda, Adscripciones, Régimen de estudiantes, Régimen de Presentación de Programas de Estudio.
- Poseer conocimiento del Sistema de Seguimiento de Expedientes (SEGEX) o Sistema Informático de Alumnos (SIAL).
- Poseer conocimientos de programas informáticos tales como Word o Excel.

Los integrantes del Jurado serán:

**Titulares:**

FERRARIO, Gabriela Susana  
DNI.N° 21.998.208

MASEDA, Erie Eduardo  
DNI.N° 21.407.331

MARTINEZ, Vanesa  
DNI.N° 34.371.785

**Suplentes:**

QUIROGA, Bibiana María  
DNI.N° DNI 17.412.799

BAQUE, Julieta  
DNI.N° 27.424.426

YANCOVICH, Noelia  
DNI.N° 28.706.034

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Facultad de Ciencias Humanas.

**TEMARIO GENERAL:**

- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, Título 2.
- Estatuto Universitario, Art n° 1, 3, 5, 6, 7, 14, 26 y 27.
- Resolución CD 385/2014: Estructura, misión y funciones de la Facultad de Ciencias Humanas.



- Resolución Rectoral 248/2023: Normas para la tramitación de expedientes y/o actuaciones administrativas en el ámbito de la universidad Nacional de río cuarto, soporte papel y para el diligenciamiento Electrónico de expedientes y/o actuaciones administrativas en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Resolución C. D. n° 80/2020: Reglamento de los Departamentos de la Facultad. - Anexo I, Capítulo I, Artículo 1 al Capítulo III, Título III, Artículo 22 inclusive).
- Resolución C.S. n° 309/09: Régimen de Carrera Docente, Art. n° 14, 16, 17 y 20.
- Resolución C.D. n° 800/2011, C.S. n° 102/2012: Reglamento de Carrera Docente, Art. n° 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- Resolución C.S. n° 120/2017: Régimen de estudiantes y de enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Apartado A) 3-1 y apartado B) 1-3.
- Resolución C. D. n° 200/2016: Régimen de Adscripción. Anexo, párrafos n° 2-1, 2-2 y 3-3.
- Resolución C.D. n° 029/2011: Reglamento para Concursos de Ayudantes de Segunda: Anexo, párrafos n° 1 y 2.
- Redacción propia y ortografía, las que serán evaluadas en todo el escrito.



**Prof. MARISA ROVERA**  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto



**Prof. JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto